

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2.50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 174

Habiéndose presentado la epizootia de «Mal Rojo», en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Maranchón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus respectivas porquerizas, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización los términos colindantes a Maranchón.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 16 de Agosto de 1958. 2055

El Gobernador Civil interino,
Manuel Corella Marrufo.

CIRCULAR NÚM. 175

Habiéndose presentado la epizootia de «Fiebre Aftosa», conocida vulgarmente con el nombre de «Glospeda», en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Pelegrina, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus respectivas porquerizas, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización todos los términos lindantes con Cañizar.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los ani-

males enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias. Guadalajara 18 de Agosto de 1958. 2045

El Gobernador Civil interino,
Manuel Corella Marrufo.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 20

Asunto.

PAN.

Objeto.

Precios máximos de venta al público.

Fundamento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Circular número 10-58 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197 de fecha 18 de los corrientes, a continuación se detallan los precios máximos de venta al público que regirán para el pan en esta provincia, con vigencia desde el día 23 del actual:

Precios máximos de venta al público

Calidades y tamaños de las piezas	Capital y Sigüenza	Resto provincia
	Pesetas	Pesetas
Pan candeal:		
Pieza de 1.500 gramos.....	9'50	9'40
» 1.000 »	6'60	6'50
» 400 »	3'15	3'05
» 200 »	1'65	1'65
Pan de flama:		
Pieza de 1.500 gramos.....	9'00	8'90
» 1.000 »	6'25	6'15
» 400 »	2'95	2'85
» 200 »	1'55	1'55
» 100 »	1'00	1'00
» 70 »	0'80	0'80

La industria panadera viene obligada a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan les demande habitualmente el consumo, de los pesos de 1.000, 400 y 200 gramos.

Se entenderá cumplida esta obligación, cuando careciendo el industrial de existencias del peso señalado como obligatorio y que les sea solicitado, entregue al peticionario el peso equivalente en piezas de que disponga, al precio por kilogramo del tamaño solicitado en principio por el cliente.

Carteles anunciadores.

En los establecimientos donde se venda pan, se colocará en lugar visible al público un cartel en el que se indique la clase, el peso y el precio de venta de cada pieza de pan.

En dicho cartel deberá figurar, además, una nota que diga lo siguiente: «Este establecimiento está obligado a tener a disposición del público, piezas de pan de los pesos de 1.000, 400 y 200 gramos.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 22 de Agosto de 1958.

El Delegado Provincial interino,
Manuel Corella Marrufo.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DEVOLUCION DE FIANZA

Tramitándose expediente de devolución de fianza, importante 9.415'35 pesetas, que tiene constituida en la Depositaria de Fondos provinciales don Juan Antonio Montón Requena, para responder de las obligaciones contraídas como adjudicatario de las obras de construcción del Centro Rural de Higiene y Casa de Médico, en la localidad de Alcolea del Pinar; en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría General de la Corporación, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón de contrato garantizado, procediéndose a la devolución de la fianza, si no se formula contra ella reclamación alguna.

Guadalajara 20 de Agosto de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

Instituto Nacional de Enseñanza Media "Brianda de Mendoza" de Guadalajara

Calendario de exámenes de la convocatoria de Septiembre de 1958

Los exámenes de alumnos oficiales, libres y de colegios autorizados de la convocatoria del mes de Septiembre, serán los días siguientes:

Alumnos oficiales.

- Día 5 de Septiembre, primer curso.
- Día 6, segundo curso.
- Día 9, tercero y cuarto cursos.
- Día 10, quinto y sexto cursos.

Alumnos de enseñanza libre.

- Día 10 de Septiembre, cuarto y sexto curso.
- Día 11, Colegios autorizados y no autorizados (Santo Tomás y Santa Ana).
- Día 12, examen de ingreso.
- Día 13, primer curso, asignaturas: Religión, Lengua española, Geografía y Educación física.
- Día 15, primer curso, asignaturas: Ciencias, Matemáticas, Dibujo, Educación del Espíritu Nacional y Enseñanzas del Hogar.

Día 16, segundo curso, asignaturas: Religión, Lengua española, Latin, Geografía y Gimnasia.

Día 17, segundo curso, Ciencias, Matemáticas, Dibujo, Educación del Espíritu Nacional y Enseñanzas del Hogar.

Día 18, tercero y quinto cursos.

Enseñanza «autorizada» (Colegio Santo Tomás).

Día 11 de Septiembre, todos los cursos.

Todas las enseñanzas.

Todos los exámenes darán comienzo a las nueve de la mañana de los días señalados en este calendario. Los alumnos vendrán provistos de los libros escolares y útiles para escribir. Los alumnos que no pudieran asistir en las fechas señaladas, por causa de enfermedad, habrán de justificarlos mediante certificado médico, el mismo día del examen.

Segundas vueltas.

Día 18 de Septiembre.

Exámenes de Grado.

Matrículas del 8 al 12 de Septiembre.

Guadalajara 19 de Agosto de 1958.—El Secretario, Salvador Embid.—V.º B.º—El Director, Angel Sáenz Bretón.

2054

DISTRITO MINERO DE MADRID

A N U N C I O

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgadas las concesiones de explotación que a continuación se detallan:

Número, 1676; nombre, «San Antonio»; mineral, plata; hectáreas, 63; término municipal, Hiedelaencina y Zarzuela de Jadraque.

Número, 1683; nombre, «Felisa»; mineral, cloruro sódico; hectáreas, 10; término municipal, Torre de Valdealmenbras.

Número, 1750; nombre, «Luisa Segunda»; mineral, sílex; hectáreas, 28; término municipal, Romancos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.

2004

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

4.ª División Hidrológico-Forestal

Anuncio de subasta de leñas

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamiento para el próximo año forestal de 1958-59, en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la celebración de la subasta de leñas siguiente:

= Término de Alpedrete de la Sierra =

Aprovechamiento de 2.069'404 estéreos de leñas de pino y 14.600 estéreos de leñas de chopo, procedentes de 10.382 pinos pinaster, 12.013 pinos halepensis y sylvestris, señalados, y 31 pinos pinaster, derribados por los vientos y nieves, y 167 chopos puntisecos y derribados por los vientos y nieves, en el monte denominado «Cuenca de los Arroyos, Redubia y Rofredillo» (perímetro de Alpedrete), siendo la tasación de cincuenta y dos mil cien pesetas con diez céntimos (52.100'10 pesetas).

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Alpedrete de la Sierra, el día 20 de Septiembre, a las once de la mañana, y en cuyo Ayuntamiento puede exa-

mnarse el pliego de condiciones y modelo de proposición, así como en el Negociado de aprovechamientos de esta División (Monte Esquinza, 4, 3.º, Madrid). El certificado profesional a exigir es el de la clase «D». Madrid, 11 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. D., Federico Bleim. 1999
(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

Comisión Provincial Reguladora de Piensos

ANUNCIO

Habiéndose recibido en esta Comisión Provincial el anuncio de envío de 50.000 kilogramos de maíz con destino a piensos, se pone en conocimiento de los agricultores y ganaderos de esta provincia, a quien pudiera interesar dicho producto, que pueden solicitar de la citada Comisión, en instancia dirigida al señor Presidente de la misma, antes del día 31 del mes en curso, dirigiéndose las instancias al domicilio social de la C. O. S. A., Jádenes, 80.

Guadalajara 19 de Agosto de 1958.—Por la Comisión Provincial, Tomás de Allende. 2056

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción en el año actual de los derechos y tasas establecidos sobre desagüe de canalones y otros que vierten sus aguas en la vía pública o terrenos del común, queda de manifiesto, en la Sección de Rentas y Exacciones de este excelentísimo Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán hacerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la misma.

Guadalajara 11 de Agosto de 1958.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2052

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 31 de Julio último, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

- Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.
- Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.
- Aprobar las cuentas de recaudación del primer semestre del ejercicio en curso.
- Conceder sepultura perpetua del Cementerio Municipal (patio de Nuestra Señora de la Antigua).
- Conceder colocación de trabajos en id. id.
- Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones.
- Conceder una gratificación a los Guardas de los depósitos de aguas, por trabajos extraordinarios.
- Adquirir como resultado de concursillo, carbón de antracita para calefacción.
- Conceder una pequeña parte de terreno de la finca número 4 de la travesía de Santo Domingo, que ha de pasar a la vía pública, en virtud de la nueva alineación.
- Denegar licencia para construir caseta para materiales en el solar número 75 del camino de San Roque.
- Remitir a la Comisión Provincial de Sanidad, a efectos de clasificación, expediente para instalación de

motor de 25 HP., en finca número 54 de la calle de la Mina.

Guadalajara 4 de Agosto de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 7 de Agosto de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 8 de Agosto de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º— El Alcalde Presidente, Pedro Sanz Vázquez. 1950

TRIJUEQUE

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los documentos siguientes:

Padrón de cobranza de la tasa de rodaje, ídem de tránsito de ganado por vías municipales, ídem de reconocimiento sanitario de alimentos, ídem sobre perros y el del sello municipal por expedición de documentos.

Trijueque 12 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Esteban Vegas. 2002

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

REBOLLOSA DE JADRAQUE

Se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las ordenanzas que han de regir en el ejercicio 1959 y son las siguientes:

Ordenanza número 1, por tránsito de animales en la vía pública.

Ordenanza número 2, por canalones que vierten a vía pública.

Ordenanza número 3, por arbitrio 8 por 100 sobre el líquido de la riqueza rústica.

Rebollosa de Jadraque 12 de Agosto de 1958.—El Alcalde (ilegible). 2026

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

CASTEJON DE HENARES

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza municipal que regula el cobro de la renta de 95,75 partes o lotes de labor, distribuidas entre los vecinos cabezas de familia de esta villa, de la Dehesa de este Municipio, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse por escrito las reclamaciones que consideren pertinentes contra la misma.

Castejón de Henares 12 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Gerardo López. 2027

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

COBETA

Subasta de maderas

A propuesta del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo de esta Corporación municipal, a los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a la hora de las doce, la subasta de 225 pinos secos, que cubican 85,142 metros cúbicos, existentes en el monte de estos propios, número 126 y por el tipo base de 30.110'47 pesetas, cuyos licitadores han de estar provistos de certificado de las clases A, B o C.

Las licitaciones han de ser redactadas conforme al modelo oficial del Servicio de la Madera y presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, hasta el día anterior hábil y hora de las doce al en que corresponda la celebración de la subasta y serán tenidos en cuenta los artículos 29 al 31, inclusive, del vigente Reglamento de Contratación.

Si esta subasta resultara desierta se celebrará la segunda a los cinco días después hábiles, en el mismo local, hora y condiciones que se fijan para la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cobeta 11 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Pedro Sanz. 2021

(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

CORDUENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 128 del Catálogo y año forestal de 1958-59, una vez ha sido aprobado por el Ayuntamiento.

Corduente 15 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Vivencio Gutiérrez. 2029

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Condemios de Arriba, Matarrubia y Puebla de Beña, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Alpedroches, el expediente de suplemento de crédito y las ordenanzas municipales, por quince días.

Riosalido, la liquidación del presupuesto municipal del año 1957, por quince días.

Orea, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Santa María del Espino, los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Romanones y Somolinos, las ordenanzas municipales, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

BRIHUEGA.—Edicto

Habiendo solicitado ser nombrado Juez de Paz propietario de Fuentes de la Alcarria, de este partido judicial, don Juan Tabernero Gualda, mayor de edad y vecino de Fuentes de la Alcarria, se concede un plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas quieran puedan formular reclamaciones u observaciones contra aquélla, las cuales deben presentarse en este Juzgado.

Brihuega 11 de Agosto de 1958.—El Juez de primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2006

SIGUENZA.—Requisitoria

Cayetano Ortega González, de 44 años de edad, hijo de Emilio y de Teresa, natural de Cuenca, de estado casado, profesión pielerero, vecino de Torrejón de Ardoz, últimamente domiciliado en Torrejón de Ardoz, calle Mayor, número 20, procesado en sumario número 51 de 1958, sobre robo, comparecerá en el término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza, al objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Sigüenza 11 de Agosto de 1958.—Germán Fuertes.—El Secretario judicial, Vicente Tejedor. 1997

SIGUENZA.—Requisitoria

Fernando Lara González, de 31 años de edad, natural de Peralta, provincia de Navarra, de estado casado, últimamente domiciliado en Madrid, calle de Palmera, número 2, procesado en sumario número 51 de 1958, sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza, al objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Sigüenza 11 de Agosto de 1958.—Germán Fuertes.—El Secretario judicial, Vicente Tejedor. 1996

Comunidad de Molina y su Tierra

Aprobados por esta Junta de Apoderados los pliegos de condiciones que han de regir las subastas de los aprovechamientos de maderas de los montes de utilidad pública números 134, 185 y 190 del Catálogo, incluidos en el Plan forestal del año en curso, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Comunidad, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos.

Molina de Aragón 14 de Agosto de 1958.—El Presidente, Francisco Checa. 2015

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Banco Zaragozano.—Sucursal de Guadalajara

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario número 1208, expedido por esta sucursal el 21 de Septiembre de 1951, a favor de doña María Mercedes Gil Domínguez, y comprensivo de un título de la deuda perpetua 4 por 100 interior, emisión 1951, serie A, número 344216, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarlo en estas oficinas, Teniente Figueroa, número 4.

Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulado, procediéndose a expedir un duplicado del mismo, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza 19 de Agosto de 1958.—El Consejero Secretario, Pedro Hernández Luna. 2047

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario número 1209, expedido por esta sucursal el 21 de Septiembre de 1951, a favor de doña María Dolores Gil Domínguez, y comprensivo de un título de la deuda perpetua 4 por 100 interior, emisión 1951, serie A, número 612734, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarlo en estas oficinas, Teniente Figueroa, número 4.

Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulado, procediéndose a expedir un duplicado del mismo, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza 19 de Agosto de 1958.—El Consejero Secretario, Pedro Hernández Luna. 2048

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)